

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de febrero de 2021

**VISTOS:** Calendario Académico 2021 de la Universidad Nacional de Cañete, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Informe n° 036-2021-UNDC/VRAC/ORO, el Jefe de la Oficina de Registro Académico, remite la propuesta del Calendario Académico 2021 de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Oficio n° 042-2021-UNDC/P/VPAC de fecha 16.07.2020, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Calendario Académico 2021 de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2021;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario Académico 2021 de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de un (01) folio que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

---

#### DISTRIBUCIÓN

Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Escuelas Profesionales (05)  
Oficina de Registro Académico  
Oficina de Comunicaciones  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
ADV/Sec.Gral